

11473 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se excluye a determinados opositores de las pruebas selectivas de ATS/DUE de asistencia especializada, a propuesta del Tribunal Central de esta categoría.*

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta, de la Resolución de la extinguida Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud, de 24 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se convoca concurso oposición para acceso a plazas de ATS/DUE de Asistencia Especializada,

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, resuelve:

Primero.—Excluir definitivamente de las pruebas selectivas para acceso a plazas de ATS/DUE de Asistencia Especializada a don José Aniceto Campos Conejo, don Juan Vicente Caravaca Torres, doña Zuriñe Pla Martínez, doña Laura Poza Bustamante, doña Pilar Ruiz Domínguez, doña Esther Soler Climent.

Esta exclusión tiene lugar a propuesta del Tribunal calificador de estas pruebas selectivas, tras haber tenido conocimiento de que los aspirantes mencionados no disponían del requisito, exigido en la convocatoria, de estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario, el 22 de marzo de 1996, fecha en que finalizó el plazo para la presentación de instancias, tras otorgarles el preceptivo trámite de audiencia, y en cumplimiento, todo ello, de lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo de la base sexta B) de la convocatoria.

Segundo.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la disposición adicional novena. c) de la Ley 30/1992 de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

11474 *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 1998, de la Subsecretaría, por la que se convoca la repetición de actos de asignación para aspirantes a plazas de Médico en formación de las pruebas selectivas 1997, a partir del número de orden 3025, como consecuencia de error material en la Orden de convocatoria de 1997.*

Concluidos los actos de asignación de plazas en formación derivados de la convocatoria general de pruebas selectivas 1997 (Orden de 19 de noviembre de 1997), se ha detectado error material en el cuadro número 1 del anexo I de dicha convocatoria, en lo que se refiere al número de plazas de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria de las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Castilla-La Mancha, que figuran en dicho cuadro.

El citado error ha determinado la imposibilidad de asignar 10 plazas de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, restringiendo, asimismo, las posibilidades de elección de los aspirantes a las pruebas selectivas a partir del número de orden 3025.

Por los motivos expuestos y con la finalidad de subsanar el error detectado,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Dejar sin efecto los actos de asignación de plazas de Médicos especialistas en formación, efectuado el día 6 de mayo, en la sesión de las dieciséis horas (a partir del número de orden 3025), y la totalidad de las asignaciones efectuadas los días 7 y 8 de mayo de 1998.

Segundo.—Que se proceda a la repetición de la asignación de plazas de Médicos especialistas en formación de la convocatoria 1997/1998, a partir de la aspirante doña Paloma Moiche Bokob, con el número de orden 3025, que se corresponde con el inmediatamente posterior a la última plaza asignada de la espe-

cialidad de Medicina Familiar y Comunitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tercero.—Los nuevos actos de asignación a los que se refiere el apartado anterior se efectuarán por la Mesa de Asignación de la convocatoria 1997, que repondrá sus actuaciones al momento en el que solicitó plaza la aspirante con número de orden 3025.

A estos efectos, la citada Mesa aplicará las normas generales contenidas en la Resolución de esta Subsecretaría, de 13 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 23), con sujeción al siguiente calendario:

1. Calendario y turnos de presentación de solicitudes.

1.1 La Mesa de Asignación se reunirá en Madrid en el salón de actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, números 18 y 20, de Madrid).

1.2 Los aspirantes seleccionados en las pruebas 1997, a los que se refiere esta Resolución, presentarán solicitud de adjudicación o reserva de plazas ante la Mesa de Asignación que a estos efectos celebrará sesión conforme al siguiente calendario:

Martes 9 de junio de 1998, a las nueve horas:

Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados de Médicos un número de orden comprendido entre los números 3025 y 3300, ambos inclusive.

Miércoles 10 de junio de 1998, a las nueve horas:

Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados de Médicos un número de orden comprendido entre los números 3301 y 3650, ambos inclusive.

Jueves 11 de junio de 1998, a las nueve horas:

Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados de Médicos un número de orden comprendido entre los números 3651 y 4100, ambos inclusive.

Si concluida esta sesión quedaran todavía vacantes por asignar, se convoca para el viernes día 12 de junio de 1998, a las nueve horas, a todos los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de resultados a partir del número de orden 4101.

1.3 Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, la Mesa declarará cerradas las sesiones cuando se solicite la adjudicación de la última plaza que quede por adjudicar.

2. Adjudicación de plazas y reconocimiento de reservas: Finalizados los actos de asignación, el Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución aprobando la relación de adjudicatarios de plaza, a los que se refiere esta Resolución, que pueden iniciar en el año 1998 programas de formación sanitaria especializada, aprobando, asimismo, la relación de aquellos a los que reconoce la asignación de plaza con reserva.

Las citadas Resoluciones se realizarán con sujeción a lo dispuesto en el apartado sexto de la Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 13 de abril de 1998.

3. Plazos y trámites de toma de posesión, matrícula e incorporación a plazas.

3.1 Una vez aprobada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique plaza como alumno en formación de Escuela Profesional deberán formalizar la correspondiente matrícula, y aquellos a los que se adjudique plaza como residentes en formación habrán de tomar posesión de la misma, en el plazo comprendido entre el día 25 y el 30 de junio de 1998, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

3.2 Los aspirantes a los que se reconozca reserva de plaza podrán incorporarse a ella en el plazo que se señale a los adjudicatarios de plaza de la próxima convocatoria 1998, siempre que hubiesen finalizado en aquel momento el cumplimiento de las obligaciones que motivaron la reserva.

Cuarto.—La presente Resolución no modifica las asignaciones efectuadas a favor de aspirantes a plazas de Radiofísicos hospitalarios, Psicólogos, Químicos, Biólogos, Farmacéuticos y tampoco las de los Médicos que hayan obtenido un número de orden inferior al 3025, respecto a los que se proseguirá con las actuaciones previstas en los apartados sexto y séptimo de la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, de fecha 13 de abril

de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 23), sin que para estos adjudicatarios se altere, por tanto, el plazo de toma de posesión, del 25 al 30 de mayo de 1998, que figura en dicha Resolución.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso administrativo ordinario ante el Ministro de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

11475 *ORDEN de 11 de mayo de 1998 por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar a la Subsecretaría del Departamento, Subdirección General de Recursos Humanos, en instancia según modelo que se publica como anexo II a esta Orden.

Segunda.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General de este Ministerio, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid, o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 11 de mayo de 1998.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Subsecretaría.

ANEXO I

SUBSECRETARÍA

Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología

CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL DE CANARIAS-ORIENTAL

Denominación del puesto: Director del Centro Meteorológico. Número de plazas: Una. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Nivel C.D.: 26. Complemento específico: 1.211.844 pesetas. Adscripción: GR: A. ADM: AE. Formación específica: Curso de Formación en Meteorología, Clase I, de la Organización Meteorológica Mundial.

SECRETARÍA DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS

Dirección General de Costas

SERVICIOS PERIFÉRICOS

Servicio Provincial de Costas de Lugo

Denominación del puesto: Jefe Servicio Provincial. Número de plazas: Una. Localidad: Lugo. Nivel C.D.: 27. Complemento específico: 1.363.308. Adscripción: GR: A. ADM: AE.